



Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (“**Parques Reunidos**” or the “**Company**”), pursuant to article 228 of the consolidated text of the Securities Market Act, approved by Royal Legislative Decree 4/2015, of 23 October, hereby informs of the following:

MATERIAL FACT

Today, in relation to the proceedings described in the Company’s IPO prospectus (under section *Legal Proceedings—Europe—Claim from Parques Reunidos Valencia, S.A. (“PRVA”) in Spain valued at €8,230,188 [without VAT or €10,434,763.90 including VAT] (and defendants counterclaim for approximately €40,000,000 against PRVA within the same judicial proceedings)* Parques Reunidos Valencia, S.A. en liquidación a subsidiary company of Parques Reunidos and Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. have reached a settlement agreement by virtue of which they settle all the disputes existing between both parties.

According to such settlement, each party waives its rights and legal actions against the other. Parques Reunidos Valencia, S.A. en liquidación waived its rights and legal actions regarding the claim and Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. waived its rights and legal actions regarding the counterclaim and both of them jointly requested the termination and filing of the judicial proceedings in place without neither of the parties being ordered to pay the judicial costs. This will allow to finally end the aforementioned judicial proceedings by virtue of the subsequent Judicial Decree of termination and filing of the proceedings.

This is hereby notified for the appropriate purposes.

A press release is attached.

In Madrid, on 19 December 2016

Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.

La Ciutat de les Arts i les Ciències y Parques Reunidos alcanzan un acuerdo sobre L'Oceanogràfic que pone fin a sus respectivas reclamaciones judiciales

Ambas partes deciden retirar las acciones que se dirimían en los tribunales desde 2014.

Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. y Parques Reunidos Valencia, S.A. han alcanzado un acuerdo mediante el que ponen fin a todas las diferencias existentes en relación con L'Oceanogràfic de Valencia y retiran las reclamaciones que se dirimían en los tribunales desde 2014.

El procedimiento judicial se inició por una demanda de reclamación de cantidad en la que Parques Reunidos Valencia solicitaba a CACSA el pago de 10,4 millones de euros (IVA incluido) por facturas reconocidas e impagadas a junio de 2014.

Por su parte, CACSA presentó una demanda reconvenzional contra Parques Reunidos Valencia reclamando una indemnización de 6,8 millones de euros por el estado de algunas instalaciones de L'Oceanogràfic (cuya causa u origen discuten las partes en sede judicial) y otra de 33,5 millones de euros con base exclusiva en el lucro cesante que habría causado a CACSA que PRV no hubiera llevado orcas al Parque (cuya obligación y valoración es igualmente discutida en sede judicial).

Ambas partes, después de valorar la situación y realizar concesiones recíprocas, han alcanzado una solución de compromiso para poner fin de forma definitiva a sus disputas. El acuerdo transaccional consiste en la renuncia por cada parte a sus derechos y acciones con la consiguiente retirada de sus respectivas acciones judiciales.

De esta forma, ponen fin a sus diferencias, manifiestan su voluntad de no realizar ningún tipo de reclamación en el futuro y destacan la profesionalidad de las respectivas actuaciones desarrolladas hasta la fecha.

El contrato de gestión entre Ciutat de les Arts i les Ciències y Parques Reunidos Valencia, de 1 de marzo de 2002, terminó el 31 de julio de 2015, tras la adjudicación, en mayo de 2015, de la gestión y explotación de L'Oceanogràfic y el Àgora a la entidad Avanqua tras un nuevo proceso de licitación en el que Parques Reunidos Valencia declinó participar.

Ambas partes desean que L'Oceanogràfic siga siendo un referente mundial de excelencia en parques marinos y un polo de atracción de la ciudad de Valencia.